

002129

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
04 de marzo del 2024

Señor:

Wilson Gómez Ramírez
Presidente Instituto Duarteano
Su Despacho. -

Distinguido señor Gómez Ramírez:

Al saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación núm. 070-2024, de fecha 08 de febrero del presente año, mediante la cual nos remite la aceptación de la escala salarial que le fue remitida por este Ministerio para su consideración.

En tal sentido, le informamos que, la escala salarial fue elaborada en base a los lineamientos establecidos en la Ley núm. 105-13, de Regulación Salarial del Sector Público. Es importante señalar que, la escala es un instrumento de planificación y a la vez una herramienta para la remuneración equitativa entre los servidores de la institución, y puede ser implementada por fase, según la disponibilidad presupuestaria de la institución.

Cabe indicar que, a partir de la presente aprobación, los servidores que se encuentren con salarios por encima del tope salarial establecidos en cada nivel jerárquico quedan automáticamente congelados dichos salarios a partir de esta aprobación, no obstante, para los nuevos ingresos deben asignar los topes salariales en función de la escala aprobada, en ese mismo orden, debe ser tomada en cuenta para establecer los reajustes salariales.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda,

Atentamente,

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/DDOR/DDCR/IKMS/cb.
Anexo: Escala salarial aprobada.

C/C **Jacinto E. Pichardo Vicioso**
Secretario General del Instituto Duarteano